

# **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2010**

## **ASISTENTES**

### **SR. ALCALDE**

*D. Ángel Marcos Pérez de Arrilucea Pérez de Leceta.*

### **SRES. CONCEJALES**

*D<sup>a</sup>. Julia López de Juan Abad Beltrán de Salazar.*

*D. Anartz Gorrotzategi Elorriaga,*

*D<sup>a</sup>. María Angeles Ibisate Lander.*

*D. Rafael Fernández de Retana Gabanes.*

*La Concejala del grupo municipal EAJ-PNV, Dña. Nekane Eguía Iglesias y el Concejel del grupo municipal Partido Popular, D. Francisco Javier Acha Morrás, no asisten al acto, habiéndose excusado la 1<sup>a</sup> con anterioridad.*

**SECRETARIA:** *D<sup>a</sup>. Amalia García Zulaica.*

En Maestu a uno de febrero de dos mil diez.

Se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Arraia-Maestu a las diecinueve horas, los señores Concejales que se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ángel Marcos Pérez de Arrilucea Pérez de Leceta, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Dado comienzo el acto se procede al examen y deliberación de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes

## **A C U E R D O S**

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2009.**

Aprobada el acta de la sesión plenaria celebrada con fecha 30 de noviembre de 2009, es firmada por los asistentes.

### **2º.- DECRETOS DE ALCALDIA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de

las Bases del Régimen Local, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de los Decretos de Alcaldía dictados desde la celebración de la última sesión plenaria:

.- **Decreto nº 155/2009**, de 2 de diciembre, por el que se conforman las facturas y gastos incluidos en la relación contable O/2009/5, cuyo importe total asciende a la cantidad de 3.546,61 € (IVA incluido), se aprueban las facturas y gastos en dicha relación incluidos y se ordena su pago.

.- **Decreto nº 156/2009**, de 2 de diciembre, por el que se declara exento del IVTM el titular del vehículo marca Citroën, Modelo C-5, con matrícula 4858 FCZ, por entender debidamente justificada la causa del beneficio y el destino del vehículo.

.- **Decreto nº 157/2009**, de 3 de diciembre, por el que se otorga licencia de segregación de la finca de referencia catastral parcela nº 46, polígono 3 sita en Virgala Menor (Carretera A-132, p.k. 23+900).

.- **Decreto nº 158/2009**, de 4 de diciembre, por el que se concede licencia de obras para realizar el cambio de mirador existente en la fachada del piso 2º de la vivienda sita en Maestu, C/ Frontón nº 12.

.- **Decreto nº 159/2009**, de 4 de diciembre, por el que se concede licencia de obras para sustituir viga en el forjado del edificio vivienda sita en calle Mayor nº 9 de Korres.

.- **Decreto nº 160/2009**, de 4 de diciembre, por el que se concede a la Junta Administrativa del Real Valle de Laminoria, licencia para sustituir solado de la iglesia de Ibisate.

.- **Decreto nº 161/2009**, de 4 de diciembre, por el que se impone a ESAIN HERRAJES, S.A., una 1ª multa coercitiva por importe de 600,00 €, por incumplimiento de la obligación de la empresa de acreditar el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas en relación a la licencia de actividad clasificada para la fabricación de manillas de aluminio concedida por acuerdo plenario adoptado con fecha 4 de marzo de 2002 y se le requiere la adopción de las mismas.

.- **Decreto nº 162/2009**, de 9 de diciembre, por el que se convoca sesión de la Comisión de Hacienda el día 11 de diciembre de 2009.

.- **Decreto nº 163/2009**, de 14 de diciembre, por el que, ante la previsión de ausencia del término municipal del Sr. Alcalde, se designa Alcaldesa en Funciones a Dña. Nekane Eguía Iglesias, durante los días 21 – 27 de diciembre de 2009.

.- **Decreto nº 164/2009**, de 14 de diciembre, por el que se otorga licencia de segregación, en finca rústica 691, del polígono 5, de la superficie de naturaleza urbana que la integra.

.- **Decreto nº 165/2009**, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el procedimiento de adjudicación de la licencia de taxi y se abre plazo para la presentación de proposiciones.

.- **Decreto nº 166/2009**, de 21 de diciembre, por el que se concede licencia de obras para legalización de porche cubierto en edificio sito en calle Barrio de Arriba nº 1 A, de la localidad de Atauri.

.- **Decreto nº 167/2009**, de 21 de diciembre, por el que se concede a EUSEBIO ECHABE, S.A., licencia de obras para la instalación de líneas de tendido aéreo de alimentación a los Centros de Transformación situados en la explotación minera de Laminoria (expés. Nº 17641 y 17642).

- .- **Decreto nº 168/2009**, de 29 de diciembre, por el que se concede a la Junta Administrativa de Corres, licencia de obras para la reparación de muro de mampostería en zona de huertas de aquella localidad.
- .- **Decreto nº 169/2009**, de 30 de diciembre, por el que se nombra Secretaria Interventora Accidental durante el periodo comprendido entre los días 4 y 8 de enero de 2010, ambos inclusive, a la funcionaria del Ayuntamiento, Dña. M<sup>a</sup> Nieves Suso Gómez de Segura.
- .- **Decreto nº 170/2009**, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el expediente de concesión de Crédito Adicional nº 6/2009, por importe total de 8.298, 05 €, con el detalle de partidas de gasto y recursos que la financian que figuran en el mismo.
- .- **Decreto nº 171/2009**, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el expediente de Transferencia de Crédito nº 7/2009, por importe total de 1.368,03 €, siendo el total de aumentos de crédito igual a las minoraciones practicadas.
- .- **Decreto nº 172/2009**, de 30 de diciembre, por el que se conforman las facturas y gastos incluidos en la relación contable O/2009/6, cuyo importe total asciende a la cantidad de 68.920,24 € (IVA incluido), se aprueban las facturas y gastos en dicha relación incluidos y se ordena su pago.
- .- **Decreto nº 1/2010**, de 4 de enero, por el que se concede licencia de obra para la reparación de baño y garaje en vivienda sita en la calle Molino nº 1 – bajo en Maestu.
- .- **Decreto nº 2/2010**, de 8 de enero, por el que se acuerda la baja padronal por caducidad de la inscripción de varias personas.
- .- **Decreto nº 3/2010**, de 18 de enero, por el que, detectada la presencia de una instalación estación base de telefonía móvil de la compañía FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A., situada en el paraje Alto del Moral (Peña Salada), sin que conste que la empresa haya obtenido la previa y preceptiva licencia municipal de obras ni de actividad, se ordena la suspensión de cualquier obra o uso clandestino y se inicia el expediente de restauración de la legalidad urbanística infringida por dicha instalación.
- .- **Decreto nº 4/2010**, de 18 de enero, por el que se concede prórroga de 12 meses de plazo de la licencia concedida con fecha 4 de julio de 2009 para la construcción de una vivienda unifamiliar en Barrio de Bengara de Apellániz.
- .- **Decreto nº 5/2010**, de 20 de enero, por el que se declara desierto el procedimiento incoado por Resolución de Alcaldía nº 165/2009, de 18 de diciembre, para la adjudicación de una licencia de taxi, de conformidad con el contenido del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, en reunión mantenida con fecha 19 de enero de 2010.
- .- **Decreto nº 6/2010**, de 20 de enero, por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización de la calle Tren Vasco-Navarro, conforme al documento técnico redactado con fecha noviembre 2009, visado por el COAVN con fecha 18/12/2009 (expte. nº 2009/A0976) referente a la Unidad de Ejecución nº 4 de Maestu.
- .- **Decreto nº 7/2010**, de 22 de enero, por el que se resuelve realizar las gestiones oportunas para iniciar la vía de apremio frente a los deudores de este Ayuntamiento, al haber transcurrido el plazo voluntario de pago de los distintos impuestos municipales sin que se haya procedido al abono de las cantidades que en cada caso corresponden.
- .- **Decreto nº 8/2010**, de 26 de enero, por el que se convoca reunión de la Comisión Informativa a las 10:00 horas del día 29 de enero de 2010.

**.- Decreto nº 9/2010**, de 26 de enero, por el que, advertido error en el Decreto de Alcaldía nº 98/2009, de 10 de agosto, por el que se concede licencia de primera

ocupación de vivienda unifamiliar construida en el pueblo de Sabando, éste se rectifica, haciendo constar como parcela en la que se ubica la construcción la nº 125, y no la nº 124, como figuraba.

**.- Decreto nº 10/2010**, de 29 de enero, por el que se concede licencia de apertura del almacén agrícola reformado en Ibisate (parcela nº 107 – polígono 5).

**.- Decreto nº 11/2010**, de 29 de enero, por el que se convoca sesión ordinaria de Pleno a las 19:00 horas del día 1 de febrero de 2010.

### **3.- SUBVENCIONES RECIBIDAS POR EL AYUNTAMIENTO.**

El Sr. Alcalde da cuenta de las subvenciones concedidas y notificadas al Ayuntamiento desde la celebración de la última sesión plenaria. Estas han sido las siguientes:

**.- Por Resolución de 3 de noviembre de 2009, de la Directora para la Modernización de la Administración de Justicia del Gobierno Vasco**, se concede a este Ayuntamiento una ayuda económica por importe de **1.275,00 €**, para la atención de los **gastos de funcionamiento del Juzgado de Paz**.

**.- Por Acuerdo del Consejo de Diputados 760/2009, de 17 de noviembre**, se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención complementaria para la ejecución de las obras de **“Urbanización calle del Tren Vasco-Navarro”**, por importe de **27.931,95 €**.

**.- Por Resolución de 31 de diciembre de 2009, del Viceconsejero de Cultura del Gobierno Vasco**, se concede a este ayuntamiento una subvención por importe de **700,00 €** con destino a la **digitalización de fondos de archivo de carácter histórico**.

### **4.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES DIVERSAS:**

#### **FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.**

Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 259, de 27 de octubre de 2009.

Visto el artículo 3 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Política Territorial a través de la página [www.mpt.es](http://www.mpt.es), a este municipio le corresponde una financiación máxima por importe de 76.432,00 €.

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Considerando el dictamen de la Comisión Informativa celebrada con fecha 29 de enero de 2010,

Visto todo lo anterior, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los Corporativos asistentes al acto, adopta el siguiente,

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de la siguiente obra:

— **HABILITACION DE VIVIENDAS SOCIALES EN EDIFICIO MUNICIPAL** cuyo importe asciende a 65.889,65 € [cantidad sin impuestos] y a 76.432,00 € [cantidad incluida impuestos].

**SEGUNDO.** Facultar al Sr. Alcalde y a la Sra. Secretaria Municipal para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 12.2 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con el Apartado Segundo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

### **.OBRAS MENORES.**

Dada cuenta del Decreto Foral 76/2009, del Consejo de Diputados de 17 de noviembre, (B.O.T.H.A. nº 139, de 4 de diciembre de 2009), que aprueba las bases para la concesión de ayudas a las Entidades Locales de este Territorio Histórico en el Programa 2010, de ejecución de obras menores,

Considerando el dictamen de la Comisión Informativa celebrada con fecha 29 de enero de 2010,

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los Corporativos asistentes al acto, ACUERDA :

**Primero.-** Solicitar, con cargo al **Programa 2010 de Ayudas para la Ejecución de Obras Menores**, una subvención por importe de 22.675,38 € destinada a la financiación de la obra que a continuación se señala y que, en la fecha de formular la correspondiente solicitud, no se encontraba iniciada o ejecutada, salvo autorización previa del Departamento de Administración Local y Equilibrio Territorial :

<b><u>DENOMINACION DE LA OBRA</u></b>	<b><u>PRESUPUESTO</u></b>	<b><u>FECHA PREVISTA DE FINALIZACION</u></b>
Acondicionamiento de Parque Infantil en Maestu	34.753,31 €	29/11/2010

**Segundo.-** Declarar que la actuación para la que se solicita la ayuda:

- No precisa de proyecto técnico para su ejecución.
  
- No ha sido solicitada ni se solicitará en ninguna otra convocatoria de ayudas del Departamento de Administración Local y Equilibrio Territorial: Plan Foral de Obras y Servicios 2010-2011 y Promoción de Relaciones Vecinales 2010.

**Tercero.-** Declarar igualmente que, a fecha en que se solicita la ayuda, la obra mencionada:

- No ha resultado beneficiaria de ninguna subvención o aportación.

**Cuarto.-** Declarar que esta entidad local, con respecto a la obra para la que solicita la ayuda mencionada en el punto 1:

- Se hace responsable del cumplimiento de todas las condiciones previstas para su concesión en la Normativa Reguladora, así como del cumplimiento íntegro de la normativa que sea aplicable a la actividad subvencionada.
- Que las actuaciones subvencionadas, se llevarán a cabo sobre bienes de titularidad pública que no se encuentran cedidos o arrendados en la fecha de esta solicitud.
- Que asume el compromiso de disponer de todas las autorizaciones, permisos y licencias para la ejecución de la obra (y particularmente la licencia municipal de obras o informe técnico favorable) con carácter previo a su inicio, en caso de resultar subvencionada en este programa de ayudas.
- Asume el compromiso de su finalización para el 30 de noviembre de 2010, a la financiación del total coste de la misma, disponiendo de recursos suficientes para hacer frente a los costes no subvencionados, y a mantener, durante diez años los elementos o infraestructuras objeto de subvención.

**- Plan Foral de Obras y Servicios.**

Debatido el asunto en sesión de la Comisión Informativa celebrada con fecha 29 de enero, las obras para las cuales se plantea solicitar subvención son la construcción de una pista de Skate y la urbanización del acceso al Polígono Industrial, obras a ejecutar en la localidad de Maestu. En relación a la propuesta de construcción de una pista de Skate, los miembros del grupo municipal Maeztuko Aukera, se posicionan en contra. La Concejala de este grupo, Dña. M<sup>a</sup> Angeles Ibisate Lander, manifiesta que existen muchas otras necesidades para las cuales se podría solicitar subvención, como la habilitación de una Sala para el Juzgado de Paz en la que celebrar bodas, la construcción de un Garbigune, la adecuación del bar de las piscinas,....., propuestas que manifiesta están sin trabajar pero que se podría haber trabajado en ellas. Considera que la zona en la que está prevista la pista no es la más adecuada, al estar rodeada de casas, lo que puede ocasionar problemas de ruidos.

El Sr. Alcalde manifiesta que son tan válidas las ideas de unos como los de otros, añadiendo que no es de recibo que se trabaje únicamente los días en los que se celebra sesión plenaria. La concejala del grupo municipal Maeztuko Aukera, Dña. M<sup>a</sup>

Angeles Ibisate, responde que es el Alcalde el que convoca las sesiones de Plenos y Comisiones y pregunta cómo van a trabajar si no se convocan mesas de trabajo.

Al comentario de que la pista de skate puede generar problemas de ruido por ser los jóvenes quienes van a utilizar la instalación, el Sr. Alcalde responde que habrá que pensar en hacer algo para ellos y supone que los jóvenes se comportarán adecuadamente.

Dada cuenta del Decreto Foral 75/2009, del Consejo de Diputados de 17 de noviembre, (B.O.T.H.A. nº 139, de 4 de diciembre de 2009), que aprueba las bases para la concesión de las ayudas a las entidades locales de este Territorio Histórico para el Programa 2010 por el Plan Foral de Obras y Servicios,

Considerando el dictamen de la Comisión Informativa celebrada con fecha 29 de enero de 2010,

El Pleno de la Corporación, por MAYORIA SIMPLE (con el voto en contra de los miembros del grupo municipal Maeztuko Aukera) en relación a la obra de construcción de pista de Skate y por UNANIMIDAD en relación a la obra de Urbanización de Acceso a Polígono Industrial de Maestu, ACUERDA:

**Primero.-** Solicitar, para su inclusión en el Programa 2010-2011 del Plan Foral de Obras y Servicios, las siguientes obras:

<b>DENOMINACION DE LA OBRA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
CONSTRUCCION DE PISTA DE SKATE EN MAESTU	116.000,00 €
URBANIZACION DE ACCESO A POLIGONO INDUSTRIAL DE MAESTU	442.807,38 €

**Segundo.-** Asumir la responsabilidad de la financiación total de la obra o servicio y, en su caso, de los honorarios correspondientes que sean incluidos en el citado Plan, así como del cumplimiento de todas las condiciones previstas para su concesión en la Normativa Reguladora.

**Tercero.-** Declarar el importe de los recursos financieros disponibles de la entidad, una vez descontadas las previsiones de gastos corrientes para el ejercicio 2010 y las inversiones comprometidas.

**Cuarto.-** Aprobar expresamente la Ficha de Obra correspondiente.

**- Programa de Formación Musical 2010.**

Vista la Orden Foral nº 413/2009, de 14 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de programas de formación musical promovidos por Ayuntamientos durante el ejercicio 2010, publicada en el B.O.T.H.A. nº 1, de 4 de enero de 2010,

Resultando que este Ayuntamiento organiza y desarrolla el Programa de Formación Musical 2010 de 9 meses de duración (enero – noviembre de 2010), cuyo coste asciende a 4.000,00 €, que sería susceptible de optar a percibir subvención en el marco de la convocatoria referenciada en el apartado anterior, de conformidad con lo que establece el **Anexo CUARTO.2.- Gastos subvencionables**, de las que la regulan.

Considerando el dictamen de la Comisión Informativa celebrada con fecha 29 de enero de 2010,

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los Corporativos asistentes al acto, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Solicitar al Departamento de Euskera, Cultura y Deportes de la Excma. Diputación Foral de Alava una subvención por importe de 2.000,00 euros con destino a financiar los gastos derivados del desarrollo del Programa de Formación Musical 2010 en el municipio de Arraia - Maeztu.

**SEGUNDO.-** Financiar parcialmente, en un importe de 1.460,00 €, el gasto que suponga el desarrollo de la actividad anterior.

#### **- Programa de Actividades Culturales 2010.**

Vista la Orden Foral nº 415/2009, de 14 de diciembre, que aprueba la convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de actividades culturales promovidas por Ayuntamientos y Cuadrillas, ejercicio 2010, publicada en el B.O.T.H.A. nº 1, de 4 de enero de 2010,

Resultando que el técnico de animación socio-cultural, ha elaborado una memoria de actividades a desarrollar durante el presente año 2010, consistentes en el desarrollo de un curso de Euskal Dantza y del programa Agosto Cultural, con un presupuesto total de 3.600,00 €, que serían susceptibles de subvención en el marco de la convocatoria referenciada en el apartado anterior, de conformidad con lo que establece la **Anexo CUARTO.- Programas subvencionables**, que la regula.

Considerando el dictamen de la Comisión Informativa celebrada con fecha 29 de enero de 2010,

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los Corporativos asistentes al acto, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar el programa de actividades planteado por el técnico de Animación Socio-Cultural que incluye el desarrollo de un curso de Euskal Dantza, con

un presupuesto de 2.100,00 € y del programa Agosto Cultural cuyo presupuesto asciende a 1.500,00 €.

**SEGUNDO.-** Solicitar al Departamento de Euskera, Cultura y Deportes de la Excm. Diputación Foral de Alava una subvención de 1.600,00 euros para el desarrollo del programa señalado en el apartado anterior.

**TERCERO.-** Financiar parcialmente, hasta un máximo de 1.000,00 €, el gasto que suponga el desarrollo de las anteriores actividades.

#### **5.- SUBVENCIÓN SOLICITADA POR EL CORO MENDIALDEKO OIHARTZUNAK.**

El Sr. Alcalde informa que la citada Coral, con fecha 25/1/2010, presenta la liquidación de gastos e ingresos y la memoria correspondientes al ejercicio 2009, así como presupuesto correspondiente al año 2010. El acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada con fecha 2/2/2009, señalaba :

*“En base y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, apartado segundo, y 11 la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para organización y desarrollo de actividades culturales, se concede al Coro Mendialdeko Oihartzunak una ayuda económica por importe de 834,60 euros, equivalente al 60% del presupuesto estimado de gastos para el actual ejercicio 2009 que se ha calculado en 1.391,00 euros, procediendo en este momento el abono del 50% de la subvención otorgada, esto es 417,30 €”.*

El Sr. Alcalde señala que, dado que la liquidación de gastos correspondiente al ejercicio 2009 presentada asciende a 1.303,94 €, el importe restante a abonar sería 365,06 €, lo que, habiendo sido dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada con fecha 29 de enero de 2010, se acuerda por UNANIMIDAD de Corporativos asistentes.

El Presupuesto que la Coral presenta para el año 2010, asciende a un total de 2.391,00 €, importe que se considera debe ser aclarado debido al sustancial incremento que representa con respecto a la liquidación del correspondiente al 2009.

#### **6.- SERVICIO DE EUSKERA AÑO 2010.**

El Sr. Alcalde da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de la Cuadrilla de Montaña Alavesa en relación a la contratación de técnico de euskera para el ejercicio 2010.

Informa que, desde la Diputación Foral de Alava, se tiene previsto mantener la subvención por importe del 80% del coste de la contratación y que el Gobierno Vasco

está valorando la posibilidad de subvencionar con un 10% dicho coste, lo que supondría que la cantidad a repartir entre los ayuntamientos ascendería al 10% del coste total.

La Concejala del grupo municipal Maeztuko Aukera, Dña. M<sup>a</sup> Angeles Ibisate, pregunta por el trabajo que desarrolla el técnico, a lo que el Sr. Alcalde responde que traducir documentos, anuncios, ....., para Ayuntamientos, Juntas Administrativas,

Asociaciones,... Añade que se puede contactar con el técnico en este Ayuntamiento, los martes de 8 a 11 y también vía correo electrónico y que podría publicitarse igualmente a través de la página web municipal.

Para finalizar el Alcalde informa que una de las propuestas que se le van a realizar al técnico, es que imparta charlas-coloquio sobre la toponimia de los pueblos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde solicita la inclusión de un nuevo punto en el Orden del Día de la presente sesión plenaria: **“Plan de Ordenación de los Recursos Naturales para la declaración del Parque Natural “Montes de Vitoria”**”. Señala que la causa por la cual no se ha incluido este asunto en el Orden del Día de la presente sesión plenaria, ha sido que la 2<sup>a</sup> Junta Administrativa afectada no ha comunicado al Ayuntamiento hasta ese mismo día su posicionamiento al respecto de la cuestión y justifica la urgencia en adoptar acuerdo, en la conveniencia de hacerlo llegar, tanto a la Diputación Foral de Alava como al Gobierno Vasco, a la mayor brevedad, al estar el Plan en estos momentos en proceso de elaboración y aprobación.

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los Corporativos asistentes al acto, ACUERDA:

Ratificar la inclusión en el Orden del Día de la presente sesión plenaria del siguiente punto:

**.- Plan de Ordenación de los Recursos Naturales para la declaración del Parque Natural “Montes de Vitoria.**

**.- PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES PARA LA DECLARACIÓN DEL PARQUE NATURAL “MONTES DE VITORIA.**

Los Sres. Concejales asistentes son informados por el Sr. Alcalde de la delimitación del ámbito objeto del Parque Natural Montes de Vitoria y las afecciones que ello supone en terrenos propiedad de las Juntas Administrativas de Virgala Mayor y Azáceta, y por ende, al término municipal de Arraia-Maeztu.

El Sr. Alcalde da cuenta del acuerdo adoptado al respecto por el Concejo de Virgala Mayor (por Unanimidad de 12 vecinos asistentes de los 36 que lo conforman), conforme al certificado remitido al Ayuntamiento, que literalmente señala :

“Se acuerda rechazar la declaración de Parque Natural solicitada por Diputación en los montes y terrenos que al pueblo de Vírgala Mayor afectan.”

El Sr. Alcalde señala que ese mismo día, el Regidor Presidente de la Junta Administrativa de Azáceta, le informó acerca del acuerdo adoptado por su Concejo, acuerdo que sigue la misma línea del adoptado por el Concejo de Vírgala Mayor, si bien el Ayuntamiento está pendiente de recibir el certificado correspondiente. El Sr. Alcalde

concluye señalando que las 2 juntas administrativas están afectadas por la actual delimitación del Parque Natural y dado que tienen conocimiento de las afecciones que la declaración de Parque Natural puede acarrear, no quieren que sus respectivos ámbitos territoriales, se vean afectados por ello.

Tras el debate del asunto,

El Pleno de la Corporación, por MAYORIA ABSOLUTA de los Corporativos asistentes al acto (votos a favor (4): 3 Concejales del grupo municipal EAJ-PNV y 1 Concejala del grupo municipal Maeztuko Aukera y abstenciones (1): Concejales del grupo municipal Maeztuko Aukera), ACUERDA:

PRIMERO.- Manifiestar el desacuerdo de este Ayuntamiento respecto a la inclusión de terrenos incluidos en el ámbito territorial del municipio de Arraia-Maeztu en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales para la declaración del Parque Natural “Montes de Vitoria”.

SEGUNDO.- Remitir copia de este acuerdo, así como de los certificados de los acuerdos adoptados por los concejos afectados, a la Consejera de Medio Ambiente del Gobierno Vasco, al Diputado General y a los Diputados Forales titulares de los Departamentos de Agricultura y Medio Ambiente.

## **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Sr. Alcalde, se da respuesta a los Ruegos planteados por el grupo municipal Maeztuko Aukera, en sesión plenaria celebrada con fecha 30 de noviembre de 2009:

<b><u>“1º- Punto de información.</u></b>
--

*Hace unos tres años se instaló en los jardines, enfrente de la panadería, una pantalla de información. Desde entonces no ha funcionado, acumulando polvo y suciedad, dando sensación de abandono.*

### **RUEGO**

*Que el Ayuntamiento de Arraia-Maeztu solicite su reparación y mantenimiento. Si esto no fuere posible, que se retire y se reponga el césped.”*

El Sr. Alcalde informa que la pantalla de información a la que se alude en el ruego es titularidad de la Cuadrilla de Montaña Alavesa, no siendo responsable el Ayuntamiento de su estado de conservación.

La Concejala del grupo municipal Maeztuko Aukera, Dña. M<sup>a</sup> Angeles Ibisate, manifiesta que en Atauri existen paneles informativos que con el tiempo se deterioran, se caen, considerando que no estaría de más que se repasaran los que están instalados en las diferentes localidades del municipio.

El Sr. Alcalde considera que tanto el Ayuntamiento, como las Juntas Administrativas, deberían poner cuidado en el mantenimiento de tales paneles y no retirarlos con motivo de la realización de obras para dejarlos luego abandonados. Añade que él sería partidario de retirarlos si es que no se les va a dar uso y concluye señalando que se preguntará a la Cuadrilla de Montaña Alavesa por el asunto.

El Concejal del grupo municipal Maeztuko Aukera, D. Rafael Fernández de Gabanes, manifiesta que si el dispositivo instalado funciona, esté donde esté, está bien.

### **“2º Información sobre temas tratados en la ADR Izki”**

*En la Asociación de Desarrollo Rural Izki se tramitan ayudas de los programas Erein y Leader, dado que nuestro Ayuntamiento solicita ayudas y participa en las reuniones de la ADR, nos gustaría tener información de primera mano de lo que allí se decida.*

### **RUEGO**

*Que el representante del Ayuntamiento de Arraia- Maeztu en la ADR Izki informe en el siguiente pleno a cada reunión de los temas tratados que nos afecten.”*

El Alcalde informa que la representante del Ayuntamiento en la Asociación es Dña. Julia López de Juan Abad, si bien él ha asistido en alguna ocasión. Añade que a nivel de Asociación no se decide nada, únicamente se propone y que en el caso de los programas a los que se alude en el ruego, la decisión es del Gobierno Vasco.

La Concejala del grupo municipal EAJ-PNV Dña. Julia López de Juan Abad, manifiesta que los miembros de la Asociación están molestos por los comentarios realizados por el actual Director de Agricultura del Gobierno Vasco, quien no conociendo la existencia de las Juntas Administrativas como entidades locales, llegó a abogar por su desaparición.

La Concejala del grupo municipal Maeztuko Aukera, Dña. M<sup>a</sup> Angeles Ibisate Lander, solicita una copia de las actas de la Asociación.

### **“3º Fondo de Empleo y Sostenibilidad.”**

*Está en marcha el nuevo Fondo de Inversión del Gobierno Central, a nuestro municipio le corresponden 76.432€. Antes de que se haga la solicitud definitiva, pedimos que se informe y debata en el pleno los proyectos a presentar.*

## **RUEGO**

*Que antes de presentar los proyectos a financiar por el Fondo Estatal, se acuerden en el pleno municipal.”*

El Sr. Alcalde reitera, como lo hiciera en un punto del orden del día anterior, que para tratar los temas no es necesario esperar a la celebración de una Comisión Informativa.

La Concejala del grupo municipal Maeztuko Aukera, Dña. M<sup>a</sup> Angeles Ibisate Lander, considera que es conveniente reunirse, dado que las ideas pueden ser aportadas por cualquiera de los concejales.

El Concejala del grupo municipal Maeztuko Aukera, D. Rafael Fernández de Retana, manifiesta que, en un primer momento, la sesión plenaria se iba a celebrar la última semana de diciembre, posteriormente se habló de que se celebraría durante la semana de Reyes, ....., concluyendo que cuando se celebra una sesión de pleno, no se sabe cuándo se va a celebrar la siguiente.

La Concejala Dña. M<sup>a</sup> Angeles Ibisate Lander, considera que en la presente sesión, se han adoptado acuerdos al respecto de muchas convocatorias de subvenciones que podrían haberse debatido previamente. Considera que en sesiones, tanto de comisiones o de plenos, se pueden prever los asuntos a tratar en los próximos meses.

El Sr. Alcalde manifiesta que él está todos los días en el Ayuntamiento y no tiene problemas en tratar los temas con los Concejales, respecto a lo que el D. Rafael Fernández de Retana manifiesta que algunos no tienen la disponibilidad horaria que les permita reunirse con él, concluyendo el Sr. Alcalde que los temas también se pueden tratar por teléfono.

### **“4º Viviendas del consultorio médico.”**

*Una vez finalizada la reparación de la cubierta del edificio, tenemos algunas dudas sobre el uso posterior de las viviendas.*

## **PREGUNTA**

*¿Qué se pretende hacer con las viviendas?. ¿Se van a alquilar?. En caso afirmativo, ¿se ha abierto el periodo de solicitudes?”*

El Sr. Alcalde responde sería posible alquilar las 2 viviendas ubicadas en el edificio, las que se encuentran bajo la planta entrecubierta, utilizando para la adjudicación de los alquileres un procedimiento de subasta.

Respecto a las que se prevé habilitar en la planta entre-cubierta, al tener un destino social, está previsto aprobar un reglamento que recoja unos criterios objetivos de adjudicación.

### **“5º Retribuciones de los ediles**

*En un artículo del Correo de ayer venían las retribuciones de diversos alcaldes, entre ellos el nuestro, nada que objetar. Este artículo nos ha recordado un tema que no tenemos claro, el tratamiento fiscal de las percepciones del Sr. Alcalde y de los concejales.*

### **PREGUNTA**

*¿Cuál es la fiscalidad a la que están sometidas las compensaciones económicas de los ediles?”*

El Sr. Alcalde da la palabra a la Secretaria Municipal, quien procede a dar lectura del informe por ella emitido con fecha 1 de febrero de 2010, en el que señala que los miembros de las Corporaciones Locales que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, deberán ser dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Los Corporativos que no tengan ni dedicación exclusiva ni parcial, percibirán cantidades en concepto de asistencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación. Las cantidades abonadas en ambos casos deben tributar en concepto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y deben ser sometidas a retención, excluyéndose de tal retención, las cantidades que se abonen en concepto de gastos de viaje y desplazamiento.

Concluido el repaso a los Ruegos y Preguntas planteados por el grupo municipal Maeztuko Aukera en sesión celebrada con fecha 30 de noviembre de 2009, se presentan, por parte del mismo grupo municipal en la presente sesión, los siguientes Ruegos y Preguntas:

### **“1º Vialidad invernal**

*Como cada vez que nieva abundantemente en nuestros pueblos se producen muchas dificultades para la movilidad de los vecinos, bien por la nieve caída directamente sobre las calles, bien por los cordones que dejan las máquinas al retirar la nieve de las carreteras. Algunos pueblos al contar sus vecinos con maquinaria, ya tienen establecido un sistema para despejar calles y accesos, otros en cambio carecen de medios.*

### **RUEGO**

- a) Que el Ayuntamiento de Arraia-Maeztu estudie el ofertar un servicio a las JJAA para la retirada de nieve, del estilo al que se ofrece para el desbroce de caminos.***
- b) Se solicite al servicio de vialidad invernal, aunque sea dificultoso, que se procure no bloquear los principales accesos de los pueblos con grandes cordones de nieve.”***

La Concejala del grupo municipal Maeztuko Aukera, Dña. M<sup>a</sup> Angeles Ibisate, manifiesta que no se pueden dejar cordones de nieve de metro y medio a la entrada de los pueblos como ha sido el caso en la última nevada. Añade que la Diputación Foral de Alava no procedió a la limpieza de nieve de la parada de autobús de la localidad y que,

hasta que el ente foral no concluya las obras, toda la travesía de Atauri es de su titularidad.

El Sr. Alcalde manifiesta que es inviable que el Ayuntamiento tenga abierta la entrada de todos los pueblos y que 1 persona no puede encargarse de abrir las entradas de los 16 núcleos de población. Respecto a la primera de las cuestiones planteadas, concluye el Sr. Alcalde que resulta conveniente debatir la cuestión a nivel de COMEL.

En lo que al tema de la viabilidad invernal se refiere, el Sr. Alcalde manifiesta que el tema ha sido comentado a la Diputación Foral de Alava.

La Concejala del grupo municipal Maeztuko Aukera, Dña. M<sup>a</sup> Angeles Ibisate, considera que se podría amontonar la nieve a un lado y no dejar esos cordones de nieve que, en algunos casos imposibilitan el acceso a los pueblos, a lo que el Sr. Alcalde considera que la propuesta resulta muy complicada, si bien la trasladará a la Diputación Foral.

### **“2º Han pasado mas de dos meses desde el último Pleno**

*Han pasado mas de dos meses desde el último Pleno, se han de decidir las obras que hay que presentar a distintos planes de subvenciones y hasta el último momento cuando se cierra el plazo, no se nos convoca. Pensábamos que en los últimos días del año iba a haber, después la semana siguiente a Reyes y al final el 1º de febrero. En los dos últimos plenos habíamos propuesto, en uno una posible realización, en otro habíamos solicitado, que antes de que venciera el plazo se debatieran los posibles destinos de los proyectos.*

### **RUEGO**

***Que no se deje pasar tanto tiempo entre Plenos o en su defecto Comisiones, para informar e intercambiar opiniones sobre los diferentes asuntos que atañen al municipio.”***

El Sr. Alcalde manifiesta que el Sr. Fernández de Retana fue informado por él mismo en las dependencias municipales a finales del mes de diciembre sobre la causa por la cual no se había convocado sesión plenaria con anterioridad.

### **“3º Compra de un vehículo por parte del Ayuntamiento**

*Sin poner en duda su necesidad, nos hemos enterado por los registros de entradas y salidas de que el Ayuntamiento ha comprado un vehículo todoterreno de 2ª mano en Noaín (Navarra). Sabemos que para el equipo de gobierno pintamos poco (siendo optimistas), pero para nosotros es humillante enterarnos de esta forma de las novedades.*

### **PREGUNTAS**

***¿Qué uso se le va a dar?. ¿Había partida presupuestaria asignada?. ¿Cuánto ha costado?. ¿Por qué se ha ido tan lejos a comprarlo?.”***

El Sr. Alcalde manifiesta que la necesidad de disponer de un vehículo había sido comentada con anterioridad, añadiendo que ya se había planteado la necesidad de que el trabajador de la Sociedad Municipal dispusiera de un vehículo para realizar su trabajo.

La Concejala del grupo municipal Maeztuko Aukera, Dña. M<sup>a</sup> Angeles Ibisate, responde que sí conocían la necesidad, pero no que se había realizado ya la adquisición.

Respecto al uso que se le está dando al vehículo, es aquél para el que se adquirió, esto es, desplazamiento a las diferentes localidades del municipio para la realización de los trabajos encomendados al empleado.

En lo que se refiere al precio de adquisición, el Sr. Alcalde responde que ha supuesto un coste de 13.000,00 € y que el vehículo contaba con unos 22.000 kilómetros.

Para concluir y en respuesta a la última de las cuestiones planteadas, el Sr. Alcalde señala que se buscó un vehículo de las características al adquirido en Vitoria y no se encontró. Añade que se estuvo estudiando la posibilidad de comprar otro vehículo pero al no encontrar otro, se decidió la compra del que se ha adquirido.

#### **“4º Parcela de INTEMA**

*Por el mismo medio hemos visto que ha llegado al Ayuntamiento la sentencia de la reclamación para recuperar la parcela no ocupada de INTEMA.*

#### **PREGUNTAS**

***¿Cuál ha sido la sentencia?. En el supuesto de que sea negativa. ¿Se puede o piensa recurrir?. ¿Ha tenido costes el procedimiento?. ¿Cuánto?.”***

En lo que respecta a la sentencia, el Sr. Alcalde responde que la sentencia recibida en el Ayuntamiento no es favorable a las pretensiones municipales, si bien se ha presentado recurso contra la misma.

Respecto al coste de las actuaciones, al haber sido el servicio de asistencia jurídica a las entidades locales de la Diputación Foral de Alava la que asumió la defensa jurídica, el coste que pudiera corresponder al Ayuntamiento será asumido en su práctica totalidad por el ente foral.

Para concluir, el concejal del grupo municipal Maeztuko Aukera, D. Rafael Fernández de Retana, solicita la palabra para dar lectura a un escrito de aclaraciones al respecto de las movilizaciones mantenidas en los últimos días en contra de la línea de alta tensión, petición a la que accede el Sr. Alcalde.

#### **“Movilizaciones en contra de la línea de alta tensión**

*Para cuando esto se publique ya no será motivo de confusión para la ciudadanía y creemos que es el momento de intentar aclarar lo ocurrido por la imagen bochornosa que se dio desde Arraia-Maeztu en particular. Y felicitar a las personas de los municipios que han conseguido un éxito de participación y cohesión en la consulta.*

*Para ayer domingo había convocada en multitud de municipios de Navarra y Álava una consulta popular para visualizar la oposición de las comarcas afectadas a este proyecto antes de que REE presentara el trazado definitivo.*

*Desde hace al menos un mes se estaba trabajando desde la Plataforma y la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa en la forma de conseguir una unidad de acción, aparentemente con buena disposición. Dada la dispersión de nuestros pueblos y para que la participación fuese superior, se pensó en hacer una votación en las cabeceras de los Ayuntamientos y una consulta por firmas manifestando el apoyo y rechazo al proyecto en el resto de pueblos.*

*Alguien hizo especial hincapié en que la consulta no era legal, efectivamente, no tenía validez legal (al ser un tema que excede las competencias municipales). Para sortear esa dificultad se iba a realizar fuera de las instalaciones municipales y las personas que la realizarían, lo harían a título particular. Ese argumento, el que no contaba con el beneplácito del Gobierno, fue el que utilizaron algunos alcaldes para hacer la guerra por su cuenta, ¿sería esa su intención desde el principio?.*

*Lo único que se perseguía era conocer el posicionamiento de nuestros vecinos para que a través de los medios de comunicación, llegara a REE.*

*Pero al final algunos alcaldes del PNV, volvieron a su táctica de primero sumar para después dividir, planteando después de mucho marear la perdiz, otra recogida de firmas de forma unilateral a través de las JJA, sin dejar cabida a unos resultados representativos de la consulta en Arraia-Maeztu, ya que por fechas de recogida y por falta de voluntad, no se iban a sumar.*

*Ante esta situación la Plataforma, en la que a título particular los representantes de Maeztuko Aukera participamos, decidió suspender la consulta en Maeztu para que todas las personas interesadas pudieran firmar en la iniciativa del Alcalde y que al menos de alguna manera pudiera haber una buena participación en alguna de las iniciativas, aún a costa de perder la unidad de acción con el resto de Ayuntamientos. Sobre todo, estamos en contra del Proyecto de la Línea de Alta Tensión.*

*En Maeztu a 1 de febrero de 2010.”*

El Sr. Alcalde manifiesta que esta cuestión será debidamente respondida en la siguiente sesión plenaria.

No habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, se levanta la sesión de todo lo cual como Secretaria certifico.